

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

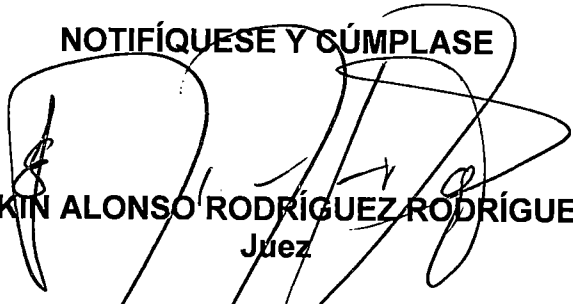
EXPEDIENTE No. 110013342-046-2018-00194-00
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL MARROQUIN GARCÍA
DEMANDADO: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
NORTE E.S.E.

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, que a través de la providencia proferida el 8 de agosto de 2019 (fls.93-97), confirmó el auto del 27 de septiembre de 2018, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia por operar el fenómeno jurídico de caducidad (fls. 81-82).

Ejecutoriado este auto, procédase al archivo de las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 10 de octubre de 2019 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 39


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria